



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO: 16.290

REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADA POR

GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA

A FAVOR DE

FERRETERIA ORBEA-FERREORB CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

LV

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y tres de noviembre del dos mil once, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen; El Señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, de estado civil divorciado, a nombre y en Representación de FERRETERIA ORBEA-FERREORB CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y Representante Legal, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de estado civil divorciado, ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Reforma de Estatutos de la compañía FERRETERIA ORBEA-FERREORB CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa FERRETERIA ORBEA - FERREORB CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la misma, de doce de septiembre del dos mil once, como se desprende del Acta que en copia certificada se acompaña, así como el nombramiento de Gerente, que se acompañan como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el doce de noviembre del dos mil siete ante la Doctora Myriam Villacis Mora, Notaria Sexta del Cantón Quito Encargada y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de diciembre del dos mil siete, se constituyó la compañía FERRETERIA ORBEA - FERREORB CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, Cantón Quito y con un capital social de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. - TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de doce de septiembre del dos mil once y la autorización dada al otorgante, se Reforma los Estatutos de la compañía FERRETERIA ORBEA - FERREORB CIA. LTDA, concretamente el Artículo Décimo Octavo, Del Presidente, de manera que el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, en donde habla del Presidente, se reforma y dirá en lo posterior: ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Socios para un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente . - En caso de que hubiere fenecido dicho período y la Junta de Socios no lo ratifique o



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO 002

sustituya con un nuevo Presidente, éste seguirá actuando con funciones prorrogadas, hasta que la Junta General resuelva lo que crea conveniente. El Presidente puede o no ser socio de la Compañía, y sus atribuciones son las siguientes: a) Presidir las sesiones de la Junta General; b) Suscribir las Actas de Junta General conjuntamente con el Gerente cuando éste se desempeñe como Secretario; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente los certificados de aportación; d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y las disposiciones de la Ley; e) Subrogar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva. Si la ausencia fuere definitiva convocará inmediatamente a Junta General para llenar la vacante de Gerente; y, f) Las demás previstas en la Ley de Compañías y en el Presente Estatuto. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente se ratifica en la minuta inserta en la misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Escobar Sotomayor, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma junto conmigo. De todo lo cual doy fe.

  
GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA

C.C. 050001688-6

  
  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO CANTON QUITO ENCARGADO

383919

Quito, Mayo 5 del 2008

Señor  
GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA ✓  
De mis consideraciones:

Me place llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de FERRETERIA ORBEA -FERREORB- CIA. LTDA., en sesión de carácter universal realizada el día miércoles treinta de abril del dos mil ocho, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente de la Compañía para un período estatutario de cinco años, y como tal, tendrá usted la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial, debiendo ejercer el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Las atribuciones y deberes del Gerente constan en la escritura pública de constitución de FERRETERIA ORBEA-FERREORB- CIA. LTDA. celebrada el 12 de noviembre del dos mil siete en la Notaría Sexta del cantón Quito, Distrito Metropolitano, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de diciembre del dos mil siete.

La resolución de la Superintendencia de Compañías se registra con el No 07.QIJ.OO4725 de 21 de noviembre del dos mil siete.

Agradeceré a usted dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Por FERRETERIA ORBEA-FERREORB-CIA.LTDA.

  
Modesto Odilon Vasco  
Presidente de la Compañía.

Yo, GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, acepto el nombramiento y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.  
Quito, 5 de Mayo del 2008

  
Galo Guillermo Orbea Orbea  
Gerente de la Compañía  
CI. No. 0500016886

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4829 del Registro de Nombramientos Tomo No. 135 Quito, 7 MAYO 2008



  
Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN COMERCIANTE ESM4812242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORBEA MOJIBASTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORBEA ABELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-04-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2820-04-12

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
MINI DE CEELEDO

2011-11-3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERRILLACIONES

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0500016886-8

APELLIDOS Y NOMBRES ORBEA GALO GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

*[Signature]*  
MINI DE CEELEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0500016886  
CÉDULA

287-0135  
NÚMERO

ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO

RICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS útil (s).....  
Quito a 23 NOV. 2011

*[Signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
FERRETERIA ORBEA-FERREORB CIA. LTDA.

QUITO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011

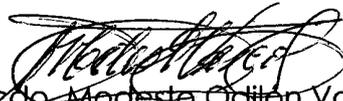
En Quito, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la Av. Gualberto Pérez 1006 y Napo, a las 11h00 del 12 de septiembre del 2011, se reúnen los socios de "Ferretería Orbea- FERREORB CIA. LTDA.: Señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO participaciones, equivalentes al 98 %; y, la Srta. MARIA JOSE ORBEA ARIAS, por sus propios derechos, propietaria de SEIS participaciones, equivalente al 2%. Al encontrarse representado el 100% del capital social los socios deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria, para conocer y resolver: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE. Preside esta junta el Presidente Lcdo. Modesto Odilón Vasco . La Junta designa al Sr. Galo Guillermo Orbea Orbea, para que actúe como Secretario. Una vez aprobado el orden del día se procede a tratar el único punto del día.

1-REFORMA DE ESTATUTOS.- DEL PRESIDENTE .- Se resuelve cambiar el ARTÍCULO Décimo Octavo de los estatutos, del Presidente. Ya no será requisito el ser socio de la Compañía, pudiendo ser éste, socio o no de la Empresa. De tal manera que el ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE dirá: ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Socios para un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de que hubiere fenecido dicho período y la Junta de Socios no lo ratifique o sustituya con un nuevo Presidente, éste seguirá actuando con funciones prorrogadas, hasta que la Junta General resuelva lo que crea conveniente. El Presidente puede o no ser socio de la Compañía, y sus atribuciones son las siguientes: a) Presidir las sesiones de la Junta General; b) Suscribir las Actas de Junta General conjuntamente con el Gerente cuando éste se desempeñe como Secretario; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente los certificados de aportación; d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y las disposiciones de la Ley; e) Subrogar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva. Si la ausencia fuere definitiva convocará inmediatamente a Junta General

para llenar la vacante de Gerente; y, f) Las demás previstas en l Ley de Compañías y en el Presente Estatuto.

La Junta Autoriza al señor Gerente para que comparezca y celebre la respectiva Escritura Pública de Reforma de Estatutos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Por no haber otro asunto que tratar el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Se reinstala la Junta y se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12h00.

  
Ldo. Modesto Odilon Vasco

PRESIDENTE

  
Sra. Maria José Orbea Arias

SOCIA

  
Sr. Gerardo Guillermo Orbea Orbea

SOCIO- SECRETARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS, Otorgada por: GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, a favor de: FERRETERIA ORBEA-FERREORB CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil once.

 NOTARIA NOVENA  
QUITO

*Dr. Juan Villacís Medina*

DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)  
Dr. Juan Villacís Medina  
Quito - Ecuador



ZON: Dando cumplimiento a lo resuelto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.Q.11.005750 de fecha 22 de Diciembre de 2011 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de su APROBACION al margen de la matriz de la presente escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía FERRETERIA ORBEA-FERREORB-CIA. LTDA., celebrada ante mí el 23 de noviembre de 2011.-

NOTARIA NOVENA QUITO de enero del 2012



*Dr. Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



*[Handwritten mark]*

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005750 de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil once, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía FERRETERIA ORBEA FERREORE CIA. LTDA, otorgada ante la Doctora Myriam Villacis Mora, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, de fecha doce de noviembre del dos mil siete, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía FERRETERIA ORBEA FERREORE CIA. LTDA, aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez de enero del dos mil doce.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

A336311221

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



1



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 22 de diciembre del 2.011, bajo el número **116** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3620** del Registro Mercantil de siete de diciembre del año dos mil siete, a fs **3230**, Tomo **138**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FERRETERIA ORBEA -FERREORB-CIA. LTDA.**", otorgada el 23 de noviembre del 2.011, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **067**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **2563**.- Quito, a diecinueve de enero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RA/lg.-

Resp.: 